

La guerrillera desmovilizada aceptó su responsabilidad en los delitos de desaparición forzada en concurso heterogéneo con desplazamiento forzado y homicidio en persona protegida.

Después de aceptar su responsabilidad en los hechos, un juez **condenó a 23 años y 11 meses de prisión y al pago de 2.600 salarios mínimos legales a la guerrilla desmovilizada Elda Neyis Mosquera García, alias 'Karina'** por los delitos de delitos de desaparición forzada en concurso heterogéneo con desplazamiento forzado y homicidio en persona protegida.

Según la Fiscalía, alias 'Karina' y Nelson Antonio Patiño Cuartas, alias 'El Zorro' fueron los autores intelectuales y materiales **del desplazamiento y posterior asesinato del campesino Ernesto de Jesús Tabares Márquez**, de 75 años de edad.

En la investigación adelantada por la Fiscalía 11 Especializada de la Unidad Nacional contra delitos de Desaparición y el Desplazamiento Forzados los hechos se presentaron el 2 de julio de 2003 cuando **el labriego debió abandonar su parcela de la vereda Raudales**, en el municipio de Samaná (Caldas), en compañía de su familia por amenazas de milicianos de las Farc, que pretendían reclutar a su hijo de 22 años.

Un mes después la víctima regresó a recoger sus pertenencias pero miembros del grupo guerrillero **lo interceptaron y le dispararon por la espalda en presencia de sus familiares**. Posteriormente, su cadáver fue lanzado al río Samaná y sus bienes repartidos entre varios integrantes de las Farc. Por estos hechos también está siendo investigado Neftalí Franco Galvis, alias 'Neifer', considerado **como el comandante de las milicias del frente guerrillero que delinquía en la zona**.

Los investigadores buscan establecer si estaría vinculado además en la **desaparición y homicidio de otras cinco personas**, pertenecientes al núcleo familiar del campesino asesinado.

<http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo-404311-condenan-alias-karina-a-23-anos-de-carcel>